



IIRSA NORTE

Piura, 08 de abril de 2013

Carta N° 401-GO&M-VARIOS

CARGO



Señor:
HUMBERTO ALEJANDRO ZELADA ZELADA
Jr. Zumarán Pastor s/n (Ref. frente al Centro de Salud) – Jazán (995232054)
San Martín.-



Asunto : Reclamo Rompemuelles– Unidad de Peaje Olmos

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo registrado el día 06-04-2013, a través de nuestra Unidad de Peaje de Olmos, referido a la existencia de rompemuelles no señalizados ni pintados claramente en la carretera Moyobamba.

Al respecto, le informamos que a lo largo de la carretera existen rompemuelles artesanales que no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); estos rompemuelles han sido colocados de manera ilegal por terceras personas ajenas a la Concesionaria; asimismo, cabe señalar que durante su construcción no se ha seguido con lo establecido en la Norma Técnica Peruana.

Finalmente, agradecemos su colaboración y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

GERMÁN VANEGAS VARGAS
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

Humberto A. Zelada Z.
33403488
18-04-13